

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 318 /

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 05 de Febrero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 232 de fecha 04.01.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar aporte asistencial en beneficio de la Sra. Rosa Ester Gatica Olmedo, cédula de identidad N° 9.596.067-7, domiciliada en Calle Comercio N° 601, comuna de Requínoa. Teniendo en cuenta la situación socio-económica, para cancelar pie instalación eléctrica del hogar en la CGE DISTRIBUCION S.A., RUT N° 99.513.400-4, por un monto total de \$ 81.000. Adjunta Informe Social.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para cancelar deuda en la CGE DISTRIBUCION S.A., en favor de la Sra. Rosa Ester Gatica Olmedo, cédula de identidad N° 9.596.067-7, domiciliada en Calle Comercio N° 601, comuna de Requínoa.

GIRESE el monto de \$81.000, a nombre de CGE DISTRIBUCION S.A., RUT N° 99.513.400-4.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.001.001 "Programa Asistencia a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FOB/PCP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo